



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

19

Ushuaia, 20 de enero del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-108066-2025, y la Resolución V.C.G. N° 14/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 258/2025 RAF 101, referente a la contratación de cobertura de los seguros de Responsabilidad Civil Garage y Responsabilidad Civil Comprensiva por el periodo de doce (12) meses, para las Playas de incautamiento de las ciudades de Ushuaia y Río Grande pertenecientes a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución V.C.G. N° 14/2026, se aprueba el procedimiento y se adjudica la contratación enunciada en el considerando precedente.

Que en el citado instrumento legal, se deslizo un error administrativo involuntario en la redacción del cuarto considerando y el artículo 1°.

Que en consecuencia, y a efectos de preservar la seguridad jurídica de las resoluciones del ministerio, se deviene forzoso rectificar el cuarto considerando y el artículo 1° de la Resolución V.C.G. N° 14/2026; donde dice “a favor de la firma “Sancor Cooperativa de Seguros Limitada – C.U.I.T N° 30-50004946-0”, deberá decir “a favor de la firma “Nación Seguros S.A. – C.U.I.T. N° 30-67856116-5”.

Que en este contexto, corresponde actuar bajo lo establecido en el artículo 146° de la Ley Provincial N° 141, el cual reza “En cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que asimismo, se procede con el dictado del presente acto administrativo subsanando las anomalías previamente enunciadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

M.J.G.
L.J.V.
LNM



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el cuarto considerando y el artículo 1º de la Resolución V.C.G. N° 14/2026, donde dice “a favor de la firma “Sancor Cooperativa de Seguros Limitada – C.U.I.T N° 30-50004946-0”, deberá decir “a favor de la firma “Nación Seguros S.A. – C.U.I.T. N° 30-67856116-5”. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 19 /2026.-

M.J.G.
L.J.V.
LNM

VALENZUELA ROS
Cristobal Gonzalo

Firmado digitalmente por
VALENZUELA ROS Cristobal
Gonzalo
Fecha: 2026.01.20 11:44:22 -03'00'